



San José, 11 de diciembre 2019

Señores
Consejo de Gobierno de Costa Rica
Casa Presidencial

Estimados Señores (as):

Me permito enviarles un cordial saludo y desearles éxitos en sus gestiones.

A continuación, se detalla el Informe final de Gestión como miembro de la Junta Directiva de SENARA, en acatamiento al artículo 12, inciso e, de la Ley General de Control Interno (8292), del 31 de julio de 2002. Publicada en La Gaceta No. 169 del 4 de septiembre de 2002, y lo establecido en las "Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión", D-1-2005 DCO- DFOE, emitidas mediante resolución R-CO-61 de la Contraloría General de la República, publicadas en La Gaceta N° 131 del 7 de julio del 2005.

El ser considerado por el Consejo de Gobierno para formar parte de esta Junta, ha sido un honor y un compromiso con Costa Rica, país al que espero haberle reintegrado parte de lo que me ha dado.

Para efectos de este informe, se hace referencia, de manera general, a los alcanzados en los últimos dos años, basado en los temas de mayor impacto vistos en Junta Directiva y que deben ser considerados como estratégicos en el mediano y largo plazo.

Ing. Sergio Laprade Coto

Cc: Ing. Renato Alvarado. Ministro MAG
Ing. Patricia Quiros. Gerente SENARA
Lic. Ligia Suárez Maroto. Recursos Humanos SENARA



Contenido

A. Presentación.....	3
B. Resultados de la Gestión	3
B.1.Labor sustantiva institucional del SENARA.....	3
B.2.Cambios en el entorno durante el periodo de su gestión.....	4
B.3.Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional.	4
B.4. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional.....	5
B.5. Principales logros.....	5
B.5.1. Matriz de SENARA	5
B.5.2. Proyecto Distrito Riego Arenal Tempisque.	5
B.5.3. Salud Ocupacional	6
B.6.Estado de los proyectos más relevantes	6
B.6.1. Proyecto PAACUME.....	6
B.6.2. Atención de Emergencias Matina-Siquirres.....	6
B.6.3.Otros proyectos	6
B.7.Administración de los recursos financieros	7
B.8.Sugerencias para la buena marcha de la institución.....	8
B.9.Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.....	8
B.10.Estado Actual de recomendaciones de la Auditoria Interna.....	9



A. Presentación.

Se rinde el informe de fin de gestión, que comprende algunos de los aspectos más relevantes de la gestión desarrollada por esta Junta Directiva del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento, en adelante SENARA, de la cual formé parte durante el periodo del 09 de julio de 2018 al 10 de diciembre de 2019.

SENARA es una institución primordial para el desarrollo del país, no solo por su aporte en el desarrollo agrícola, sino por la protección del recurso hídrico.

Durante este periodo se han consolidado proyectos que son el fin primordial de institución, siendo uno de ellos el PAACUME.

Por otra parte, se ha elaborado reglamentos importantes para mejorar el funcionamiento de la institución, y existen otros en proceso a fin de optimizar el control interno.

B. Resultados de la Gestión

B.1.Labor sustantiva institucional del SENARA

Según el artículo 3 de la Ley de Creación del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (Ley N° 6877 del 18 de julio de 1983), las funciones del SENARA son las siguientes:

- a) Elaborar y ejecutar una política justa de aprovechamiento y distribución del agua para fines agropecuarios, en forma armónica con las posibilidades óptimas de uso del suelo y los demás recursos naturales en los distritos de riego.
- b) Desarrollar y administrar los distritos de riego, avenamiento y control de las inundaciones en los mismos.
- c) Contribuir al incremento y diversificación de la producción agropecuaria en el país procurando el óptimo aprovechamiento y distribución del agua para riego en los distritos de riego.
- ch) Investigar, proteger y fomentar el uso de los recursos hídricos del país, tanto superficiales como subterráneos.
- d) Promover la utilización de los recursos hídricos del país sin perjuicio de las atribuciones legales del Instituto Costarricense de Electricidad, del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y del Servicio Nacional de Electricidad.
- e) Realizar, coordinar, promover y mantener actualizadas las investigaciones hidrológicas, hidrogeológicas, agrológicas y otras que considere necesarias en las cuencas hidrográficas del



país, así como las socioeconómicas y ambientales en las áreas y regiones en que sea factible establecer distritos de riego y avenamiento.

f) Adquirir, conforme con lo establecido en la Ley N°6313 del 4 de enero de 1979, bienes y derechos necesarios para establecer, integrar o modificar las áreas de distribución de riego, asentamiento y protección contra inundaciones, de manera que a una justa distribución de la tierra corresponda una justa distribución del agua.

g) Velar porque se formule una política racional y democrática en el otorgamiento de concesiones relativas a la utilización de las aguas para riego.

h) Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en las materias de su incumbencia. Las decisiones que por este motivo tome el Servicio, referentes a la perforación de pozos y a la explotación, mantenimiento y protección de las aguas que realicen las instituciones públicas y los particulares serán definitivas y de acatamiento obligatorio. No obstante, tales decisiones podrán apelarse dentro del décimo día por razones de legalidad ante el Tribunal Superior Contencioso Administrativo. El Tribunal resolverá en un plazo no mayor de noventa días.

i) Suministrar asesoramiento técnico y servicios a instituciones públicas y a particulares. Cuando el asesoramiento y la prestación de servicios a las citadas instituciones no estén concebidos en los programas y proyectos del Servicio, lo mismo que cuando se brinden a particulares, éste cobrará las tarifas que fijen con la aprobación de la Contraloría General de la República.

j) Coordinar estrechamente con el Instituto de Desarrollo Agrario, a efecto de que todas aquellas tierras en donde existan demasías, en las cuales se encuentren recursos hídricos subterráneos o superficiales, o que tierras destinadas a la construcción de obras que se enmarquen dentro de los objetivos de esta Ley, sean inmediatamente recuperadas a solicitud del SENARA. Para ello se seguirán los fundamentos y procedimientos de los artículos 78 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Agraria, N°6734 del 29 de marzo de 1982. Este procedimiento tendrá prioridad en lo que a obtención de tierras se refiere y solo secundariamente se acudirá a los mecanismos de la expropiación o a la simple compraventa de tierras.

B.2. Cambios en el entorno durante el periodo de su gestión

Se publicó el reglamento 42015-MAG-MINAE-S-MIVAH “Coordinación Interinstitucional para la protección de recursos hídricos subterráneos, mismo que favorece la coordinación institucional y se acoge como sustituto de la matriz genérica para proteger acuíferos. Por lo tanto, SENARA deberá coordinar con las instituciones que tengan otras competencias en el tema del agua, con el objetivo de proteger el recurso hídrico.

B.3. Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional.

En este apartado cabe señalar que la Auditoría Interna, en el Informe SENARA-AI-089-2019 del 7 de mayo del 2019, para el periodo 2011-2017, indica que se valoró los procesos de autoevaluación de control interno y la gestión y si los mismos han sido eficientes. Como resultado mencionan que los controles y accionar de la Administración activa para garantizar la efectividad del proceso para el



cumplimiento oportuno y eficaz de acciones de mejora no son adecuadas, suficientes y válidos para mejorar la administración de los riesgos asociados. Lo anterior se refleja en el Índice de Gestión Institucional, sub ejecución Presupuesto-POI entre otros. El informe fue trasladado a las diferentes áreas de SENARA. Actualmente el área de Planificación está incluyendo los planes de mejora en el POI 2020.

B.4. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional

Como parte del Control interno se aprobaron los siguientes documentos:

- A) Manual de Políticas de Tecnologías de Información.
- B) Reglamento para la administración y control de activos fijos.
- C) Reglamento de Avalúos y Adquisición de bienes destinados al dominio público de SENARA.
- D) Reglamento de funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores (CIEV) de SENARA.
- E) Reglamento para la compra y asignación de líneas móviles o teléfonos celulares.

B.5. Principales logros

B.5.1. Matriz de SENARA

Debido al conflicto de competencias que se había presentado por la Administración anterior, se resolvió desarrollar un instrumento que armonizara las competencias de los diferentes actores. Para ello se conformó una comisión con la participación de los Ministerios de Salud, Agricultura y Ganadería, Ambiente y Energía; Economía, Industria y Comercio, Vivienda y Asentamiento Humanos, así como SETENA, AyA, INVU, Unión Nacional de Gobiernos Locales, Cámara de la Construcción y Cámara de Agricultura y Agroindustria. Dicha comisión considera que el instrumento debe ser un Reglamento, y desarrollan uno que es denominado 42015-MAG-MINAE-S-MIVAH “REGLAMENTO DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA PROTECCION DE LOS RECURSOS HIDRICOS SUBTERRANEOS”. El mismo es publicado en el Alcance N°237 a La Gaceta N°203, el viernes 25 de octubre 2019. El lunes 28 de octubre, La Junta Directiva deroga la matriz genérica y se solicita cumplir con el decreto citado. Este tema fue abarcado desde el 2018 hasta el 2019, en la fecha que se publicó el reglamento señalado.

B.5.2. Proyecto Distrito Riego Arenal Tempisque.

Se ha recibido una solicitud del Ministro de Ambiente y Energía señor Carlos Manuel Rodríguez para incluir en la tarifa de riego un canon de aprovechamiento de agua que, deben pagar los usuarios al MINAE. Este tema puede tener grandes implicaciones para tanto para SENARA como para los usuarios del DRAT. El mismo ha sido analizado varias veces en la Junta Directiva, ya que hay varios criterios sobre este tema.

Con el fin de analizar la problemática se acordó nombrar por parte de SENARA al Director Jurídico y al Director del Distrito de Riego Arenal Tempisque para que conformen un equipo



de trabajo en conjunto con los funcionarios que el MINAE designe, a fin de definir las opciones que existen para llegar a un acuerdo en relación con tema. Además, se hizo la consulta escrita a la ARESEP en el sentido de si SENARA está en la obligación de incluir en la tarifa de riego el canon de Aprovechamiento de aguas por parte de los usuarios del DRAT.

B.5.3. Salud Ocupacional

El cumplimiento de la Legislación en Salud Ocupacional, es un pendiente, ya que, si bien existen algunas Comisiones de Salud Ocupacional, es necesario hacer la conformación de la Oficina de Salud Ocupacional, empezando por la contratación de un profesional en el campo. El tema ha sido incluido de interés como parte de los aspectos que se recomendaron a la Auditoría Interna a evaluar en los próximos años.

B.6.Estado de los proyectos más relevantes

B.6.1. Proyecto PAACUME

Debido a que la aprobación del Estudio de Factibilidad del Proyecto de Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del río Tempisque y Comunidades Costeras (PAACUME) en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) requiere el visto bueno de SETENA, se acordó comunicar al Ministro de Ambiente y Energía señor Carlos Manuel Rodríguez Echandi, que a enero 2019, está pendiente la aprobación de la viabilidad ambiental de dicho proyecto, con copia a la Viceministra de Gestión Ambiental señora Celeste López Quirós.

Por otra parte, el plan de desarrollo de PAACUME se ha estado trabajando, con cuatro talleres en la región, sobre todo de diagnóstico para determinar capacidades institucionales, han participado además de las instituciones públicas, la Academia y algunas organizaciones privadas. En noviembre 2019 es presentada la propuesta para elaborar el plan de desarrollo en el Consejo Agropecuario Nacional.

B.6.2. Atención de Emergencias Matina-Siquirres.

Se aprobó el plan de inversión para la construcción del Dique en Sahara y la recaba del río Madre de Dios y Quebrada Caño Azul en los cantones de Matina y Siquirres en la Provincia de Limón.

B.6.3. Otros proyectos

Se presentó el Proyecto “Estudios técnicos (levantamiento topográfico con tecnología LÍDAR y batimetría, modelación hidrológica e hidráulica), así como la propuesta y diseño de las obras de infraestructura para el control de inundaciones de la cuenca del río Coto Colorado, cantones de Corredores y Golfito, provincia de Puntarenas”.

Se creó la Unidad Ejecutora del "Proyecto de Canalización y Control de Inundaciones en el río Limoncito, Limón", dentro de la estructura institucional del SENARA, con dependencia directa de la Dirección de Ingeniería Desarrollo de Proyectos.



B.7. Administración de los recursos financieros

Para el 2018, la ejecución presupuestaria alcanzó un 49%, detalle que se presenta en el cuadro 1.

Cuadro 1 Liquidación Presupuestaria. 2018

Monto presupuestado	14.693.229.244,00
Ingreso real	20.035.012.510,57
Gasto real	09.817.293.957,46
Superávit	10.217.718.553,11
Superávit transferencia del Gobierno	547.669.616,53
Superávit específico	9.670.048.936,58

En el cuadro 2 se detalla el presupuesto del 2019, donde se puede observar que a la fecha señalada la ejecución es del 40%.

Cuadro 2. Ejecución Presupuesto al 30 noviembre de 2019

Fuente de financiamiento	Ingresado	Ejecutado	Disponible
Tarifas DRAT	1,678,031,095.67	1,319,788,671.68	358,242,423.99
Tarifas DIGH	91,450,139.98	81,001,500.84	10,448,639.14
Transferencia Gobierno	4,216,740,147.79	3,361,260,728.82	855,479,418.97
BCIE PROGIRH	326,177,867.01	222,043,792.48	104,134,074.53
Convenio Municip. Belén	15,000,000.00	8,164,676.59	6,835,323.41
Convenios INDER	1,507,065,166.88	399,658,384.92	1,107,406,781.96
Paacume	3,756,036,433.00	761,686,761.40	2,994,349,671.60
Limoncito	4,031,157,682.28	231,940,627.68	3,799,217,054.60
Recuperación de inversiones	96,696,706.19	15,099,221.20	81,597,484.99
Región Brunca	90,524,384.00	-	90,524,384.00



TOTAL	15,808,879,622.80	6,400,644,365.61	9,408,235,257.19
-------	-------------------	------------------	------------------

La ejecución presupuestaria de SENARA en los últimos años ha estado entre un 40 y un 50%, es recomendable valorar qué aspectos no permiten una mayor ejecución de la Institución.

B.8.Sugerencias para la buena marcha de la institución

- I. Apoyar a la Auditoría en la obtención de recursos humanos y logísticos de acuerdo a las necesidades que han presentado con la debida justificación técnica.
- II. El plan operativo institucional (POI) debe ser simplificado de manera que se tenga una Misión, Visión y Objetivos Generales de la institución, ya que se tienen por Unidad, y cada Unidad tener sus objetivos específicos alineados a los objetivos generales
- III. El Plan Operativo Institucional debe ser más sencillo, con objetivos específicos por área. Además, es necesario el desarrollo de un programa de computo que permita hacer un seguimiento y evaluación más eficiente.
- IV. Darle seguimiento al informe de la Auditoría Externa 2018.
- V. Realizar un análisis de los aspectos que limitan una mayor ejecución del presupuesto.
- VI. Desarrollar un programa computo que integre Contabilidad-Presupuesto-POI.

B.9.Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.

En el Informe de la Contraloría General de la República N°DFOE-AE-IF-00010-2019: “Auditoría de carácter especial acerca de la gestión relativa al Programa Integral de Abastecimiento de Agua para Guanacaste (PIAAG)”, se acogen las disposiciones contenidas en los apartados 4.9 y 4.10, dirigidas a la Junta Directiva de SENARA las cuales indican lo siguiente:

“4.9. Resolver sobre la propuesta de normativa interna relativa a la evaluación financiera y social de proyectos remitida por la Gerencia General, según los términos de la disposición del párrafo 4.11. Enviar al Órgano Contralor copia del acuerdo en firme en el que conste lo resuelto acerca de la citada propuesta, a más tardar un mes después de que la Gerencia General haya remitido dicha propuesta.

4.10. Resolver sobre la propuesta de normativa interna relativa a la gestión de proyectos remitida por la Gerencia General. Enviar al Órgano Contralor copia del acuerdo en firme en el que conste lo resuelto acerca de la citada propuesta, a más tardar un mes después de que la Gerencia General haya remitido su propuesta”

Sobre este punto la Ing. Patricia Quirós, Gerente General de SENARA por medio del oficio SENARA-GG-0982-2019 de fecha 04/11/2019 solicita a los señores William Murillo y Marvin Coto, que de acuerdo con la disposición 4.11 del Informe DFOE-AE-IF-00010-2019, se debe elaborar una normativa interna para la evaluación financiera y social de los proyectos. Esta propuesta se debe presentar a más tardar el 30/04/2020.



Así mismo la Ing. Quirós mediante oficio SENARA-GG-0983-2019 de fecha 04/11/2019 solicita al señor William Murillo, que de acuerdo con la disposición 4.12 del Informe DFOE-AE-IF-00010-2019, elabore una propuesta de normativa interna para la gestión de proyectos, la propuesta se debe presentar a más tardar el 14/04/2020.

El acuerdo es comunicado a la Lcda. Carolina Retana Valverde de la CGR el miércoles 13/11/2019 (oficio SENARA-JD-SA-275-2019).

De acuerdo a lo anterior el tema fue abordado por la Junta Directiva, por lo que la normativa interna para la evaluación financiera y social, así como la de gestión de proyectos ha sido asignada y tiene fecha de presentación, para continuar con el proceso.

B.10.Estado Actual de recomendaciones de la Auditoría Interna.

La auditoría interna solicita a la Junta Directiva temas de interés a evaluar, los cuales se definen y se le trasladan, a fin de ser incluidos dentro de su Plan de Trabajo 2020. Los mismos se detallan a continuación en el cuadro 3:

Cuadro 3. Identificación de áreas de interés para servicios de Auditoría 2020

Tema	Percepción de riesgo (marque con "X")			Percepción de impacto (marque con "X")		
	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo
Directriz Salud Ocupacional		X		X		
Plan Operativo institucional	X			X		
Análisis SEVRI	X			X		
Estados Financieros	X			X		
Compras Institucionales	X				X	
Gestión de Proyectos	X			X		
Talento Humano	X			X		
Adjudicación de proyectos	X			X		
Ejecución de proyectos	X			X		
Cumplimiento del POI		X		X		
Situación financiera		X		X		
Estudio de cargas y necesidad de personal		X			X	